



UNIVERSIDAD PERUANA
CAYETANO HEREDIA

**DESIGNACIÓN DE PERSONEROS
PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES
TITULARES Y SUPLENTE DE LOS/AS TRABAJADORES ANTE EL
COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA
UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA
POR EL PERIODO 2024 - 2026**

Mediante el presente, la Junta Electoral (JE) en el marco de sus funciones comunica que el número máximo de personeros designados facultativamente es un (01) trabajador, que cumplan y evidencien los siguientes requisitos:

- Ser trabajador de la UPCH
- No ser trabajador de dirección y confianza
- Tener 18 años como mínimo.
- No participar como candidatos ante el Comité SST y no ser de la Junta Electoral

La designación deberá considerar los datos siguientes y enviarse al correo de la Junta Electoral: ddh.juntaelectoral.csst@oficinas-upch.pe

1. Nombre y Apellido del candidato/a, lista candidatos o sindicato de trabajadores (según corresponda)
2. Nombre y Apellido del personero/a
3. N° DNI del personero/a

Posteriormente la Junta Electoral (JE) realizará la acreditación de los personeros presentados. El plazo para la designación de los personeros es hasta cinco (05) días hábiles dispuesta de la publicación de la lista de candidatos aptos

Johnny Martin Lezama Vilela
PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL